MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA AUTORIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE RESINA EN PIE, EN MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA (2025-2028), POR UN INGRESO ESTIMADO DE 1.200 € (IVA excluido), en un periodo total de 4 años . (NET 577044)

1 ANTECEDENTES

En virtud de la Orden de 17 de febrero de 2008, por la que se encomienda a la Agencia de Medio Ambiente y Agua la gestión integrada de determinados montes públicos y de la resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural por la que se aprueba el Programa de Gestión integrada para los montes públicos del Parque Natural de Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama en las provincia de Granada y Málaga de fecha 14 de marzo de 2018, la Agencia de Medio Ambiente tiene el cometido de la ejecución de obras destinadas a la conservación, saneamiento y aprovechamiento integrado, multinacional y sostenible de montes públicos encomendados. Habiéndose realizado la probación del Programa de Aprovechamientos y Mejoras del año 7 (2024) en el que se incluyen estos aprovechamientos, con fecha 9 de enero de 2024. se propone el aprovechamiento plurianual de resina de las próximas cuatro campañas, en varios montes agrupados en 6 lotes.

2 OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN

Ejecución del aprovechamiento de resina dentro del Plan de Gestión Integral de La sierras de Tejeda Almijara y Alhama.

3 NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Se autoriza a empresas ganaderas con capacidad de desarrollar el aprovechamiento, no existiendo estos medios en la Agencia. El contrato se divide en 6 lotes, el licitador puede presentar ofertas para

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOAQUIN VELA FERNANDEZ	27/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZNUWK5MA2JTHFUMQVRPRRY9WY	PÁG. 1/5

todos los lotes, sin limitación. Tampoco se limita en un número máximo los lotes que pueden adjudicarse a una única persona licitadora.

LOTE	CUARTEL DESCRIPCIÓN	MONTE	CÓDIGO MONTE	T.M.	SUP(HA)	PLAZO (AÑOS)	UNIDAD (PIES)
Lote 1	CRUZ DE LOS LLANOS	Mesa de Fornes	GR-11515-JA	Fornes y Jayena	485	4	5.000
		Córzola	GR-11503-JA				
Lote 2	LOS MORROS	Córzola	GR-11503-JA	Jayena	222	4	5.000
Lote 3	ROBLEDAL	Robledal Alto	GR-10079-JA	Alhama de Granada	167	4	5.000
Lote 4	HOYA DEL ROBLEDAL	Córzola	GR-10079-JA	Jayena	223	4	5.000
Lote 5	CORTIJO DE CÓRZOLA	Córzola	GR-11503-JA	Jayena	185	4	5.000
Lote 6	LOMA DE LAS VACAS	Pinar de Alhama	GR-11063-JA	Alhama de Granada	61	4	5.000

4 CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN Y RÉGIMEN DE ABONO

Canon mínimo de licitación, según el cuadro anterior.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOAQUIN VELA FERNANDEZ	27/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZNUWK5MA2JTHFUMQVRPRRY9WY	PÁG. 2/5

Régimen de abono: Un primer pago como anticipo a cuenta del 25% del importe del contrato, a pagar antes de la formalización del contrato, y posteriores pagos a cuenta del 25%, antes del comienzo de las temporadas siguientes.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo sera anual siendo el total de 48 meses (cuatro 4 años), no estando prevista ninguna prórroga.

6 GARANTÍA PROVISIONAL

NO

7 CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige que los productos, materiales, vehículos o maquinaria que se utilicen en la ejecución del contrato, así como las actuaciones para llevar a cabo el aprovechamiento sean los adecuados para mantener el buen estado de fauna y flora en general, en especial de las especies protegidas.

8 PENALIDADES

No.

9 CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del APROVECHAMIENTO DE RESINA EN PIE, EN MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA (2025-2028), por un valor estimado de 1.200 € (IVA excluido), con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOAQUIN VELA FERNANDEZ	27/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZNUWK5MA2JTHFUMQVRPRRY9WY	PÁG. 3/5

REQUISITOS DE SOLVENCIA.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica y profesional se referirá al conocimiento del sector objeto de licitación de al menos alguno de los socios que participe en el capital social de la persona licitadora, para lo cual deberá presentar:

X	Acreditar la realización de, al menos, una (1) actuación de aprovechamiento u obra de parecida índole ejecutada de conformidad, por importe superior al 50 por 100 de la parte proporcional del presupuesto base de licitación correspondiente al lote que se licite.
X	Otros: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad. Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones : – El licitador presentará documentación acreditativa, (currículum vitae), en el que expresará su experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato. Se exige que el responsable del contrato cuente con una experiencia de al menos dos años en trabajos relacionados con la actividad objeto del contrato.
Sí	En las concesiones de autorización cuyo valor estimado sea igual o inferior a 80.000 €, deberá acreditarse la solvencia técnica o profesional[1].

En caso de que sean varios los medios y/o criterios que se señalen, indicar si son alternativos o acumulativos: **ALTERNATIVOS:** El licitador podrá acreditar la Solvencia Técnica o Profesional por cualquiera de los dos medios señalados.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOAQUIN VELA FERNANDEZ	27/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZNUWK5MA2JTHFUMQVRPRRY9WY	PÁG. 4/5

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 2). **No se establecen.**

Puntuación máxima: ____ puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

A. DEFINIR. (__ puntos).
Indíquense el desglose y criterios de puntuación para los aspectos o apartados que se hayan contemplado en el anexo VII.

B. MEJORAS (__ puntos)
Indíquense el desglose y criterios de puntuación para las mejoras indicadas en el anexo VII.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 3).

Puntuación máxima: 100 puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. (100 puntos)
Corresponde la máxima puntuación al licitador que presente la oferta económica más elevada. El resto se puntúa según la siguiente fórmula:

$$P = PM - [\frac{IA - IO}{IA - PL}] \cdot PM$$

P = Puntuación obtenida por el licitador
PM= Puntuación máxima
IA= Importe de la oferta económica más alta
IO= Importe ofertado por cada licitador
PL= Canon mínimo de licitación

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOAQUIN VELA FERNANDEZ	27/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZNUWK5MA2JTHFUMQVRPRRY9WY	PÁG. 5/5